

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

### **III Concurso de Iniciativas por la Igualdad “Carmen Olmedo”**

*BDNS (identificación): 446784.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Beneficiarios*

Podrán participar en el concurso, en ambas líneas, las personas físicas y jurídicas, con o sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en España o que tengan sede en la misma.

*Objeto*

Las presentes bases tiene como objeto regular la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, del III Concurso de Iniciativas por la Igualdad “Carmen Olmedo”, correspondiente al año 2019 en las dos líneas que más adelante se detallarán.

La finalidad de la presente convocatoria es doble: Reconocer la figura de Carmen Olmedo Checa y fomentar las iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades en la ciudadanía malagueña reconociendo, de un lado, aquellas que permitan conocer figuras feministas y, de otro, seleccionar una idea para poner en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género.

*Cuantía*

Los premios “Carmen Olmedo” se convocarán anualmente con dos líneas diferenciadas:

LÍNEA 1. Destinada a premiar iniciativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga.

LÍNEA 2. Destinada a premiar y seleccionar una campaña publicitaria para la erradicación de la violencia machista que se convertirá en la campaña institucional del Ayuntamiento de Málaga para conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”.

Se concederá un único premio por cada categoría, cuya financiación se hará con cargo a la partida 27.2314.48100 PAM 2930 del presupuesto para el ejercicio 2019 del Área de Igualdad de Oportunidades:

LÍNEA 1: Premio en metálico de 1.000,00 euros.

LÍNEA 2: Premio en metálico de 1.000,00 euros.

Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Las obras e iniciativas se presentarán en el Área de Igualdad de Oportunidades del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sita en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, módulo 3, segunda planta, 29003 Málaga, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La presentación de la documentación de forma electrónica será obligatoria para las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

El plazo de presentación será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 8 de marzo de 2019.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad de Oportunidades, Mar Torres Casado de Amezua.

**2504/2019**